

## POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

En MUR-WY SAC, en adelante MUR-WY, somos conscientes que conducir vehículos u operar equipos móviles motorizados bajo los efectos de la fatiga o somnolencia puede generar la ocurrencia de accidentes con lesiones personales muy graves o con consecuencias fatales. Por ello, para cumplir nuestro objetivo de prevenir accidentes o incidentes por causa de fatiga o somnolencia, MUR WY ha establecido la presente política con los siguientes compromisos:

- 1. Garantizar la ejecución de los programas de capacitación y entrenamiento, respecto a temas del control de fatiga y somnolencia para los trabajadores de la Organización..
- 2. Asegurar que todo colaborador de MUR-WY deba estar en la capacidad de identificar las causas del estado de fatiga y somnolencia en el desarrollo de sus actividades en el trabajo, asimismo saber cómo prevenir ese estado tan crítico en el desarrollo de sus tareas.
- **3.** Promover el bienestar del colaborador, así como fomentar estilos de vida saludables y el cuidado de salud mental a fin de prevenir el estado de fatiga y somnolencia.
- **4.** Fomentar y respetar el "Derecho a decir NO" del colaborador de MUR-WY, contratistas y proveedores, cuando su condición física y mental esté afectada por causa de la fatiga. Todo colaborador, contratista y proveedor deberá reportar al supervisor y/o jefe inmediato cuando su condición física y/o mental esté afectado por causa de la fatiga.
- 5. Respetar el período de trabajo, la jornada laboral diaria y el sueño reparador de todos los colaboradores. En caso de ser necesario la realización de labores en sobretiempo, verificar que el colaborador esté predispuesto y deberá tener autorización del área de SSOMA.
- **6.** Coordinar con Gestión Humana, según procedimiento Control de asistencia y sobretiempo, para todas las labores en sobretiempo que puedan ser requeridas por las diferentes áreas y gestionar, adicionalmente al procedimiento antes mencionado, la autorización de SSOMA y el área médica.
- 7. Evitar la automedicación de todo el colaborador. Si algún colaborador está medicado y consume algún medicamento, deberá de reportar al supervisor inmediato, área SSOMA y área médica de MUR-WY; así como sustentarlo con la receta médica o informe médico.
- Promover el uso de tecnología para la prevención, detección y control de fatiga en los conductores de unidades vehiculares de MUR-WY.
- 9. El colaborador deberá someterse a evaluación médica ocupacional para obtener su aptitud y así conducir u operar vehículos o equipos móviles con la autorización respectiva, la cual deberá estar vigente.

Los jefes o supervisores, tienen la responsabilidad de brindar el apoyo a los colaboradores en el control de riesgos por fatiga y somnolencia, principalmente en motivar la confianza para que estos sean reportados, en la implementación y autorización de pausas activas o parada de sueño cuando sean necesarios.

LUIS FLORES I.
Gerente General



## POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA